

INFORMACIÓN DE COMISARIO

Quito DM, 20 abril 2017

Señores
Junta General de Accionista
SLN Sólidos y Lodos Nacionales S.A.
Ciudad,

De mis consideraciones:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en su Art. 279 y los estatutos sociales de la Compañía, y la nominación en mi calidad de Comisario de la Empresa SLN Sólidos y Lodos Nacionales S.A., me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo correspondiente entre el 1ro enero al 31 diciembre del 2017:

Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía.

1. La Compañía está dedicada como actividad principal a la prestación de servicios profesionales de procesamiento, tratamiento, explotación, control de sólidos, tratamiento de efluentes y otros servicios en el área petrolera.
2. **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la resolución de la Junta General y de los Directivos:** revisada las operaciones llevadas a cabo con los Administradores de la Compañía durante el periodo fiscal 2017, los libros de la Junta General y los Directivos, libro talonario, libro de acciones y accionistas, como los comprobantes y los libros de contabilidad así como las resoluciones adoptadas por el directorio y la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que la misma ha cumplido fielmente con lo que dispone las leyes y los reglamentos vigentes.
3. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía:** analizados los procedimientos internos de la Compañía garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, administrativa y operativa son razonables a adecuadamente.
4. **Opiniones a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia en los registros en los libros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF:** he revisado los libros de contabilidad de la

Compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma de los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2017, habiendo verificado que todas las operaciones y registros que han sido efectuado siguiendo las normas internacionales de información financiera para PYMES las mismas se ejecutan a los registros y las normas de buena administración.

Mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera se basó en un examen de base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, esta norma requiere que la revisión se a diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir esta opinión.

Informo que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Monica Chiguano
COMISARIO PRINCIPAL
SLN SÓLIDOS Y LODOS NACIONALES S.A.

